



DIARIO OFICIAL

DEI

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

MINISTERIO DE HACIENDA

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo informado por el Consejo de Estado,

Vengo en autorizar a la Dirección general de Carabineros para que adquiera por gestión directa, como caso comprendido en el número 2º del artículo 55 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, 3.070 pistolas sistema «Astra», con destino a las fuerzas de dicho Instituto.

Dado en Palacio a seis de marzo de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
JOSÉ MANUEL PEDREGAL

(De la Gaceta)

REALES ORDENES

Subsecretaría

BAJAS

Exmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el Capitán general de la primera región, falleció el día 6 del corriente mes, en Alcalá de Henares, de esta provincia, el General de brigada, en situación de primera reserva, D. Luis Díaz Figueroa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Exmo. Sr.: En vista de consulta acerca de si debe reconocérseles preferencia para destino a los jefes que

cesan en el cargo de ayudante del Inspector general de Ferrocarriles y Estapas, por supresión del organismo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolverla afirmativamente, por series de aplicación el párrafo primero del artículo 15 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer sea definitivo el nombramiento de alumno de la Escuela Superior de Guerra, del teniente del regimiento de Infantería Ceuta núm. 60 D. Enrique del Corral Albarracín, hecho con carácter condicional por real orden de 12 de julio último (D. O. núm. 154), por haber reunido ya los requisitos reglamentarios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor...

MATRIMONIOS

Exmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante de Estado Mayor D. Martín Vallejo Núñez, con destino en la segunda brigada de la 16.ª división y secretario del Gobierno militar de Oviedo, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, se le servido concederle licencia para contrar matrimónio con doña María de la Purificación San Román García.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

RECOMPENSAS

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido disponer, por resolución fecha de ayer, que la relación inserta a continuación de la real orden circular de 23 de noviembre último (D. O. núm. 264), que concede la medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada, a varios jefes y oficiales heridos por el enemigo en campaña, se entienda rectificada en el sentido de que, la pensión e indemnización que corresponde al comandante de Infantería, D. Ramón de Alfaro Páramo, son 3.255 pesetas y 4.800, respectivamente, que suman 8.055 pesetas y no las que en aquella soberana disposición se le señalaban, por haber justificado el interesado que ha invertido en el tratamiento de sus heridas mayor número de días que el que se le señala en dicha relación, y que es de estado viudo y con hijos, que viven bajo su amparo y protección; todo lo cual determina le sea de aplicación la última parte del caso e) del artículo 5.^a de la ley de 7 de julio de 1921 (D. O. núm. 151).

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que la cantidad total, correspondiente a dicho jefe, se reclame y abone en la forma reglamentaria, pauta deducción de las cantidades que por tal concepto se le hubieren satisfecho.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Exmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el General encargado del Mando y Despacho del Ejército de España en África, y por los Comandantes generales de Ceuta y Melilla, el Rey (que Dios guarde), previo acuerdo del Consejo de Ministros, y por resolución fecha de ayer, ha tenido a bien otorgar al jefe y oficiales que figuran en la siguiente relación, que dà principio con el teniente coronel de Infantería, D. Ramón López Domenech, y termina con el teniente de la misma Arma, D. Jesús Teijeiro Pérez, la medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión e indemnización que a cada uno se señala, por haber sido heridos por el enemigo, en operaciones de campaña, reactualizadas en nuestra Zona de Protectorado y series de aplicación, los casos que se citan, de la ley de 7 de julio de 1921 (D. O. núm. 151).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita.

EMPLEOS	Cuerpo	NOMBRES	Calificación de la herida	Días invertidos en su curación....	Caso del art. 5. ^a que se les aplica	CANTIDADES CORRESPONDIENTES		
						A la pensión diaria. Pesetas	A la indemnización por una sola vez. Pesetas	Al total de pensión e indemnización. Pesetas
Teniente coronel de Inf ^a	Reg. Vergara.	D. Ramón López Domenech	Grave....	90	e)	1.350	4.000	5.350
Capitán de fd..	Cazadores Barbastre.	» Felipe Navas Forés.....	Idem	162	e) última parte b)	1.620	3.600	5.220
Otro de Cab. ^a .	Regul. Ceuta	» Manuel de Oruña Reinoso,...	Menos grave..	146	e) última parte b)	1.870	300	2.170
Capitán médico	Reg. Guipúzcoa.....	» Cecilio Hernández González .	Grave ...	110	e) última parte .	1.100	3.600	4.700
Tte. Inf.*.....	Tercio de Fx-tranjeros..	» Pedro Echevarría Esquivel .	Idem	230	e)	2.200	1.600	3.900
Otro de Art.*...	Coin. ^a Ceuta.	» Manuel Alvarez Campana y Vignote	Idem	185	e)	1.850	1.600	3.450
Tte. de Inf.*....	P. I. Melilla .	» Angel Purón Capablanca (fallecido).	Idem	119	b)	1.190	200	1.390
Otro de fd.....	Tercio de Ex-tranjeros..	» Jesús Teijeiro Pérez.....	Grave ...	231	e)	2.430	1.600	4.030

Madrid 8 de marzo de 1923.—Alcalá-Zamora.

Exmo. Sr.: Visto el escrito que V. E. cursó a este Ministerio en 19 de febrero último, al que acompaña propuesta para la medalla de Sufrimientos por la Patria, a favor de clases e individuos de tropa de la disuelta Comandancia general de Larache, heridos durante el quinto período de operaciones, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien otorgar dicha condecoración, con la pensión que a cada uno se señala, a los individuos que figuran en la siguiente relación, que principia con el soldado de primera Venancio García García y termina con el artillero de segunda

Ramón Vives Gómez, por series de aplicación el artículo 2.^a de los adicionales de la ley de 7 de julio de 1921 (D. O. núm. 151) y los 50 y 51, del vigente reglamento de recompensas en tiempo de guerra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Hospitalidades causadas.	Pensión mensual que se les concede — Pesetas
Bón. Caz. Ca aluña, 1	Soldado 1. ^a	Ven ncio Garcí García	30	12,50 cinco años.
Idem Figueras, 6	Otro 2. ^a	Antonio González Losada	47	12,50 vitalicia.
Idem Ciudad Rodrigo, 7	Otro	Jeronim Requillón Bragado	61	12,50 vitalicia.
Idem	Otro	Tomas Agustín Eg a	33	12,50 cinco años.
Idem C. z. L s Navas, 10	Otro	Isaac Martínez Hernández	22	12,50 cinco años.
Idem	Otro	Pedro García Platas	46	12,50 vitalicia.
	Sargento	A dres Yuste Aguirrebornaide	44	17,50 vitalicia.
	Soldado 2 ^a	José Hidalgo Cira	160	12,50 vitalicia.
Idem Chiclana, 17	Otro	Juan Sáez Padi i	194	12,50 vitalicia.
	Otro	ermán Cat la Ramos	27	12,50 cinco años.
	Otro	Bautista Alvarez González	89	2,50 vitalicia.
Reg. Inf. ^a Soia, 9	Otro	José Lam gueir Fraguero	21	12,50 cinco años.
Idem	Otro	Narciso Parro Ruiz	31	12,50 cinco años.
Idem	Otro	Rafael Mayor de la Vega	77	12,50 vitalicia.
Idem América, 14	Otro	Valer tin Canellas Vi aplana	64	12,50 vitalicia.
Idem	Otro	Pedro Antonio Sánchez Molina	33	12,50 cinco años.
Idem	Otro	Luis Serrano Re fondo	31	12,50 cinco años.
Idem Luchana, 28	Otro	Benit Sant ma ía Pal arés	29	12,50 cinco años.
Idem	Otro	Félix González Ro lan	61	2,50 vitalicia.
Idem León, 38	Sutotcial	D. Higio de la Vega Asenjo	23	5,00 cinco años
Idem	Soldado 2 ^a	Osmundo Serrano Pablo	53	12,50 vitalicia.
Idem	Otro	E uad o Anero Ruiz	84	12,50 vitalicia.
Idem	Otro	Laurano o ero Cobos	39	12,50 cinco años.
Com. ^a Art. ^a Larache	Cabo	Juan Montero Ni vas	94	12,50 vitalicia.
Idem	Artilero 2 ^a	A selm Peinado Ro nchez	84	12,50 vitalicia.
Idem	Otro	ngel Pizarr Chamorro	24	12,50 cinco años.
Idem	Otro	José M. Marínez Pérez	30	12,50 cinco años.
	Sargento	Manuel Rubio Jiménez	24	1,50 cinco años.
	Cabo	Ieod o Román Sanc ez	24	12,50 cinco años.
Com. ^a Ing. Larache	Soldado 2 ^a	Jaime Trilla Se ones	26	12,50 cinco años.
	Otro	Juan Pasol Marroquí	51	12,50 cinco años.
	Otro	José Amagán Rovira	96	12,50 vitalicia.
	Otro	Antonio Rodríguez Castaño	29	2,50 cinco años.
	Otro	Fomás Quezeda Ortega	86	12,50 vitalicia.
6. ^a reg Z. pañores minadores	Soldado 2 ^a	Francisco Es évez Aental	27	2,50 cinco años.
	Otro	José Tomás Berchel	26	12,50 cinco años.
	Otro	Miguel Víñ Sánchez	31	12,50 cinco años.
	Otro	Luis Rímeral Martínez	68	12,50 cinco años.
Com. ^a tropas Int. ^a Larache	Otro	José M. Ríos	73	12,50 vitalicia.
Idem	Sargento	abío G nález Sánchez	132	17,50 vitalicia.
	Otro	Braulio Vivar Quiérez	37	17,50 cinco años.
	Otro	lés López Evangelista	45	17,50 vitalicia.
Grupo F. R. I. Larache, 4	Otro	Lorezo Salina Lahuerta	42	17,50 vitalicia.
	Soldado 2 ^a	Juan Domenech Martos	33	12,50 cinco años.
	Otro	Núm 449, Chali Ben Mohamed	39	12,50 cinco años.
	Otro	302, Mohamed B. Larbi	27	12,50 cinco años.
	Cabo	006, Mohmed B. Sadik	26	12,50 cinco años.
	Policía	070, Hamed B. Mohamed	31	2,50 cinco años.
	Otro	167, Abselán B. Humma	59	12,50 vitalicia.
	Otro	318, Mohamed B. Mohamed	166	12,50 vitalicia.
	Otro	09, Mohamed B. Abielá	75	12,50 vitalicia.
	Sargento	297, Hamed B. Hamed	218	17,50 vitalicia.
	Cabo	306, Abselán B. Mohamed	24	12,50 cinco años.
Trópas P. I. de Larache	Corneta	309, Yilal B. Mohamed	20	12,50 cinco años.
	Policía	433, Aomar B. Laarbi	23	12,50 cinco años.
	Corneta	015, Mohamed B. Mohamed	28	12,50 cinco años.
	Policía	036, Abselán B. Hax	30	2,50 cinco años.
	Otro	154, Ab elám B. Ismail	56	12,50 vitalicia.
	Otro	598, Mohamed B. Animar	27	12,50 cinco años.
1.er reg. A.t. ^a montaña	Otro	845, Kas n B. Tahar	171	12,50 vitalicia.
	Otro	986, Mohamed B. Moham d	234	12,50 vitalicia.
	Artillerista 2 ^a	Ramón Vives Godoy	31	12,50 cinco años.

Madrid 8 de marzo de 1923.—Alcalá-Zamora.

Sección de Infantería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el batallón de Cazadores Figueras núm. 6, acogido a la ley de 29 de ju-

nio de 1918 (G. L. núm. 169), Antonio Gutiérrez Vázquez, el Rey (q. D. s.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 22 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Filomena de la Concepción Rebollo Estévez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 6 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta,

Sección de Caballería

DESTINOS

Sermo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 31 de enero próximo pasado (D. O. núm. 25), para cubrir una vacante de comandante de Caballería, que existe en el Depósito de Recría y doma de la primera zona pecuaria, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. Pedro Gómez Leygonier, que presta sus servicios en el regimiento de Cazadores Alfonso XII, número 21º del Arma expresada.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años.
Madrid 8 de marzo de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda Región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el retiro para Barcelona, al teniente coronel de Caballería, en situación de reserva, afecto al cuarto regimiento de reserva de la citada Arma, D. Rafael Menéndez Vigo y García, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 2 del año actual; disponiéndole, al propio tiempo, que por fin él mismo sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 8 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

CONCURSOS

Circular. Exmo. Sr.: Existiendo una vacante de teniente coronel de Artillería, en la Maestranza de dicha Arma, de Sevilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncia a concurso, para que pueda ser solicitada por los que deseen ocuparla, en el término de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta disposición, acompañando a las instancias de los interesados, copias de las hojas de servicios y de hechos, cuyos documentos serán cursados directamente a este Ministerio, por los jefes de los cuerpos o dependencias, según preceptúa el artículo 13 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 241).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 8 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Padecido error en la publicación de esta real orden, se reproduce debidamente rectificada.

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nom-

brar vocal de la Junta facultativa de Ingenieros, al coronel de dicho cuerpo, con destino en el 2º regimiento de Zapadores Minadores, D. Manuel López de Hoyos Sánchez, en armenia con lo dispuesto en el real decreto de 25 de diciembre de 1912 (C. L. núm. 254) y real orden de 24 de marzo de 1916 (C. L. núm. 65). De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 6 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

LICENCIAS

Exmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Ingenieros D. Miguel Ramírez de Cartagena y Marcaida, con destino en el primer regimiento de Telégrafos, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle veinte días de permiso para París (Francia) y Londres (Inglaterra), con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo presentarse a los Cónsules de España en las distintas poblaciones que visita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 7 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELdos, HABERES Y GRATIFICACIONES

Exmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el obrero herrador de 1.ª clase contratado, D. Manuel Vázquez Pantiagua, con destino en el batallón de Aerostación de campaña, en súplica de que se le abone medio sueldo sobre el que disfruta como tal, durante el tiempo que media desde 1.º de julio de 1920 a fin de junio de 1922, que desempeñó el cargo de forjador en su mismo batallón, por hallarse vacante dicha plaza y sin desatender el peculiar suyo de herrador, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia General Militar, ha tenido a bien conceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes circulares de 6 de mayo de 1902 (C. L. número 105) y 22 de noviembre de 1912 (D. O. número 266), haciéndose por el citado batallón de Aerostación la reclamación de la mitad del sueldo del cometido que hubo de desempeñar durante el tiempo de referencia, en adicional a los ejercicios correspondientes, en concepto de relieve, como comprendido en el apartado e) del artículo tercero de las condiciones generales de la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 7 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Sanidad Militar

SUPERNUMERARIOS

Exmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el farmacéutico primero de Sanidad Militar D. Daniel García Vázquez, disponible en la primera región, y en comisión en el hospital militar de Badajoz, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. número 362) y real orden circular de 8 de julio de 1922.

(D. O. núm. 152), quedando adscripto para todos los efectos a la Capitanía general de la octava región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de las primera y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

CONMUTACION DE CORRECTIVOS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 23 de noviembre último, promovida por el soldado de la Comandancia de Artillería de Larache, Federico Allende San Sebastián, en súplica de conmutación del correctivo de cuatro años de recargo en el servicio, que por deserción le fué impuesto, según resolución judicial de 10 de diciembre de 1921; considerando las circunstancias especiales del caso, y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 15 de febrero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido conmutar el referido correctivo por el de ocho meses de recargo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sermo. Sr.: En vista de la propuesta que V. A. R. cursó a este Ministerio en 15 de noviembre último, de conmutación del correctivo de cuatro años de recargo en el servicio, impuesto por resolución judicial de 14 de septiembre de 1922, al soldado del Depósito de caballos semetales de la cuarta zona pecuaria, Juan Burgos Mata, por deserción; considerando las circunstancias especiales del caso, y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 15 de febrero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido conmutar el referido correctivo por el de dos meses de recargo, que deberá cumplir en el mismo cuerpo a que pertenece, con arreglo a lo que preceptúa la real orden circular de 27 de diciembre de 1915 (D. O. núm. 291).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado alférez del Juzgado de primera instancia e instrucción del partido de Berga (Barcelona), el sargento de la tercera Comandancia de tropas de Intendencia, Vicente Fuentes Escrig, el Pey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho sargento cause baja por fin del mes próximo pasado en el cuerpo a que pertenece y alta en la unidad y situación que le corresponda, con arreglo a lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitanes generales de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

INDULTOS

Sermo. Sr.: En vista de la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio en 9 de enero último, promovida por Juan Rovira Ortiz, en súplica de que a su hijo, el recluso de la Prisión correccional de Cádiz, Sebastián Rovira Ramos, se le conceda indulto del resto de la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión correccional, que le fué impuesta en sentencia firme, por aprobación de la autoridad judicial de 19 de julio de 1921, por el delito de insulto a fuerza armada, por medio de la imprenta; considerando las circunstancias especiales del caso, y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 23 de febrero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle indulto de la mitad del tiempo de la pena que le resta por cumplir.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 18 de diciembre último, promovida por el soldado de la Comandancia de Ingenieros, de esa plaza, Babil Salvatierra Blanco, en súplica de que se le conceda indulto del resto del correctivo de cuatro años de recargo en el servicio, que le fué impuesto por resolución judicial de 8 de febrero de 1917, por la falta grave de deserción en tiempo de guerra; considerando las circunstancias especiales del caso, y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 15 de febrero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el indulto del resto del referido correctivo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 23 de agosto último, promovida por el recluso en el departamento para militares en la cárcel ceular de Valencia, Prudencio Rubio Juanola, en súplica de que se le conceda indulto del resto de la pena de doce años y un día de reclusión militar temporal que le fué impuesta en sentencia firme, por aprobación de la autoridad judicial de 13 de marzo de 1916, por el delito de abandono de servicio de armas en tiempo de guerra; considerando que no existen méritos ni circunstancias especiales que aconsejen la concesión de la gracia solicitada, y que ya se le aplicaron los beneficios del real decreto de indulto de 12 de septiembre de 1919, rebajándole la cuarta parte de la condena, y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 15 de febrero próximo pasado, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vistas las instancias que V. E. cursó a este Ministerio en 5 de diciembre último, promovidas por los reclusos en la prisión celular de Valencia, Dionisio Morales Taracena y Ramón Curra Barberán, en sú-

plíca de que se les conceda indulto o commutación de la pena de seis años y un día de prisión mayor, que por el delito de rebelión militar les fué impuesta en sentencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina el 15 de marzo de 1921; teniendo en cuenta que por virtud del real decreto de 30 de mayo de 1922 (D. O. núm. 120), les fué ya rebajada la tercera parte de la referida pena, y de acuerdo con lo informado por dicho Consejo Supremo en 15 de febrero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la de los recurrentes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Srmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don José Iglesia Martínez, teniente coronel de Artillería, con destino en el cuarto regimiento de Artillería ligera, padre del teniente de dicha Arma, D. Victoriano Iglesia Martín, desaparecido en la zona de Melilla en julio de 1921, en súplica de que a su otro hijo, alumno de la Academia de Artillería, D. Francisco Iglesia Martín, se le concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para la permanencia en las Academias militares, como hermano de militar desaparecido en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 del mes próximo pasado, si ha servido acceder a la petición del recurrente, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 19 de agosto de 1914 (C. L. núm. 151), a partir desde la fecha de la desaparición de su citado hermano.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la séptima región.

Srmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Faustino Fernández-Nespral y Antufia, coronel de Carabineros, en situación de reserva, afecto a la Comandancia de Málaga, padre de D. Faustino y D. Manuel Fernández Nespral y Salazar; el primero de éstos, alumno de la Academia de Infantería, en súplica de que a sus citados hijos se les concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las Academias militares, como hermanos de militar desaparecido en África, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 del mes próximo pasado, se ha servido acceder a la petición del recurrente, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 19 de agosto de 1914 (C. L. núm. 151), a partir de la fecha de la desaparición.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la primera región.

DESTINOS

Srmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado para proveer seis plazas de teniente ayudante de profesor, de plantilla, en la Academia de Artillería, anunciado por real orden circular de 27 de diciembre último

(D. O. núm. 290), el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para cubrir dos de ellas, a los de dicho empleo y cuerpo D. Angel Caiderón Lambás, con destino en el 14.^º regimiento de Artillería ligera, grupo expedicionario, y D. Angel Ferrer Asín, en el sexto regimiento de Artillería pesada, declarando desierto el concurso por lo que respecta a las cuatro plazas restantes, por no existir concursantes en condiciones para cubrirlas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la tercera y séptima regiones y Comandante general de Melilla.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Artillería.

Exmo. Sr.: En vista del concurso celebrado para proveer una plaza de comandante y dos de capitán profesores, en comisión, en la Academia de Ingenieros, anunciado por real orden circular de 14 de noviembre último (D. O. núm. 256), y que fué declarado desierto por otra del 8 del mes próximo pasado (D. O. núm. 32), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocupar la de comandante en comisión, y en las condiciones que determina el artículo 10 del real decreto de 1.^º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), al de dicho empleo don César Sanz Muñoz, con destino de plantilla en el regimiento de Pontones.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Ingenieros.

Exmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Director de la Academia de Intendencia, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que el comandante de dicho cuerpo D. Julián de Grado Cerezo, nombrado jefe administrativo de Bilbao por real orden circular de 24 de febrero próximo pasado (D. O. número 44), continúe prestando sus servicios como profesor en comisión en el expresado Centro de enseñanza hasta la terminación del curso actual en agosto próximo, en virtud de lo preceptuado en el artículo 22 del real decreto de 1.^º de junio de 1911 (C. L. núm. 109).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Intendencia.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Exmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. curcó a este Ministerio, promovida por Camilo Sáinz Zamora, vecino de Soria, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que ingresó por el tercer plazo de la cuota militar de su hijo Santiago Sáinz Murillo por haber fallecido éstas; y resultando que el citado recluta pertenece al reemplazo de 1920, se incorporó en la fecha reglamentaria al regimiento de Infantería Saboya núm. 6, en el que permaneció prestando el servicio de su clase hasta el 16 de septiembre de 1922 que fué baja en el mismo por haber fallecido; considerando que el ingreso del expresado plazo está verificado dentro de la época que previene el artículo 443 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, en virtud de lo que determina el artículo 284 de la referida ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento.

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 7 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio promovida por Gumersindo Cieza Collantes, soldado del regimiento de Infantería Valencia núm. 23, en solicitud de que se le autorice para acogerse a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición con arreglo al artículo 276 de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 7 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluta de la caja de Pravia núm. 111, Basilio Riesco Martínez, en solicitud de que se le autorice para redimirse del servicio militar, como prófugo amnistiado, procedente del reemplazo de 1910, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por haber expirado el plazo de seis meses en que pudo verificarlo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 7 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por Catalina Deigado Navarro, vecina de Alcalá de los Gazules (Cádiz), en solicitud de que se exceptúe del servicio en filas a su nieto Juan Pizarro Fernández, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, una vez que la excepción que alega no tiene el carácter de sobrevenida después del ingreso en caja del interesado.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años.
Madrid 7 de marzo de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Carlos Marín Ibáñez, soldado del regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería, en súplica de que se le destine a uno de los regimientos de Ferrocarriles; teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 317 del reglamento de la ley de reclutamiento, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 7 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Visto el escrito que V. E. elevó a este Ministerio en 8 de enero último, consultando si el obrero fillado de la Maestranza de Artillería de Ceuta Manuel Sirgo Rodríguez ha de continuar disfrutando los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento o debe ser considerado como fuerza de labores y seguir las vicisitudes del reemplazo de 1920, a que pertenece, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el interesado puede continuar en filas como obrero fillado, toda vez que ha cumplido sus períodos de servicio reglamentarios; pero sin que esta circunstancia le dé derecho a devolución de cantidad alguna ingresada para acogerse a los beneficios de la cuota militar, a los que se entenderá ha renunciado al optar por los que le corresponden como tal obrero fillado,

poros por este concepto percibirá su haber hasta que le corresponda el pase a segunda situación de servicio activo, en cuyo momento podrá optar por su licenciamiento o continuación en el servicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 7 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Lucio Asensio, padre del cabo de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, Manuel Asensio Escudero, en súplica de que éste regrese a la Península; teniendo en cuenta que el interesado fué destinado a la expresada Comandancia en virtud de lo dispuesto en la real orden circular de 26 de agosto de 1921 (D. O. número 191), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del concurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 7 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Circular. Excmo. Sr.: A los efectos prevenidos en el artículo 428 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que el Capitán general de la segunda región ha decretado la expansión, por incorregible, del regimiento Lanceos de Villaviciosa, sexto de Caballería, del trompeta, voluntario del mismo, José Prieto Mayen, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 7 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Intendencia General Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de 7 del actual, se ha servido conferir el mando de la primera Comandancia de tropas de Intendencia, al coronel de dicho cuerpo D. Enrique García Martínez, actual director del Parque de Intendencia de Valencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 8 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Capitán general de la tercera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dio cuenta a este Ministerio en 25 de octubre último, desempeñadas en el mes de septiembre del año anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Emilio Cremata Avario y concluye con D. Ramón Morales, declarando las indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y firmes consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 22 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos....
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Intendencia.....	T. coronel ..	D. Emilio Cremata Avario.....		Pamplona...	Estella	Revista mensual de los servicios de subsistencias y acuartelamiento.....	25			27			3
	Comandante	> Manuel Pineda Lana.....		S. Sebastián.	Iruña	Efectuar transporte de géneros y motores de aviación y traviesas de ferrocarril a Madrid....	3			3			1
	Otro	El mismo.....		Idem	Guetaria.....	Asistir a los actos conmemorativos del cuarto centenario de la vuelta al mundo, por Juan Sebastián Elcano.....	6			6			1
	Otro	El mismo.....		Idem	Iruña	Efectuar transporte de material 15'5-cm. a Madrid.	7			7			1
	Otro	El mismo.....		Idem	Idem	Idem 26 vagones traviesas para Madrid	8			8			1
	Otro	El mismo.....		Idem	Idem	Idem de cuatro motores para Madrid.....	11			11			1
	Otro	El mismo.....		Idem	Idem	Idem tres cajas ametralladoras para idem.....	14			14			1
	Otro	El mismo		Idem	Idem	Efectuar transporte seis motores para idem.....	15			15			1
	Otro.....	El mismo		Idem	Placencia Armas	Idem 2.500 granadas para Málaga	21	sepbre	1922	21	sepbre	1922	1
	Otro.....	El mismo		Idem	Iruña	Idem de piezas maquinaria Madrid	23			23			1
Intervención	Otro	El mismo		Idem	Idem	Idem de ametralladoras y máquinas de llenar cartuchos para Bilbao.....	25			25			1
	Otro	El mismo		Idem	Idem	Idem cinco cajas con carburadores para Cuatro Vientos (Madrid)	30			30			1
	Cº guerra 2. ^a	D. Fulgencio Villacampa.....		Pamplona...	Estella	Intervenir en el material administrativo y pasar la revista al reg. Inf.º Ordenes Militares, 77	2			4			3
	Sanidad Militar.....	Farmac. 1. ^º > Francisco Pérez Camareno.		Burgos	Santoña	A hacerse cargo farmacia hospital dicha plaza....	1			30			30
	Idem.....	T. coronel ..> Francisco Uguet Lestao ..		S. Sebastián.	Guetaria.....	Asistir a) cuarto centenario de la primera vuelta al mundo	6			6			1
Idem.....	Cap. médico ..	> José Lemus y Calderón ..	3. ^º	Burgos	Palencia	Idem como vocal médico a la Comisión mixta de reclutamiento	11			13			3
	Otro	El mismo	3. ^º	Idem	Idem	Idem	22			24			3

9 de marzo de 1923

D. O. n.º. 54





D. O. núm. 54

9 de marzo de 1923

785

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos.	PUNTO		Comisión conferida	FECHA			Días invertidos....
				de su residencia	dónde tuvo lugar la comisión		Día	Mes	Año	
	Comandante.	D. Rafael Esparza Arteche	3. ^º	Burgos	Melilla	Conducir individuos del reemplazo de 1921.....	16		29	14
Reg. San Marcial, 44	Capitán....	Diego Saavedra Gaitán	3. ^º	Idem	Idem	Idem	16		29	14
	Teniente	Francisco Corelio Tabuena	3. ^º	Idem	Idem	Idem	16		29	14
	Otro	Ricardo Fernández Enerún	3. ^º	Idem	Idem	Idem	16		29	14
Lanc. España, 7. ^º Cab.	Otro	An. b. Alonso Gómez	3. ^º	Idem	Idem	Idem	16		29	14
	Comte. méd.	J. sé Segoviano Roger	3. ^º	Idem	Santander	Reconocer mozos Comisión mixta.....	1		19	19
Idem	Alférez....	Manuel Solís Galán	3. ^º	Idem	Valladolid	Asistir concurso hípico.....	19		27	9
Idem Borbón 4. ^º Cab.	Teniente	Félix Díaz y M-teo.....	3. ^º	Idem	Ferrol	Idem	1		2	2
Idem	Alférez	Eneferio Fernández Bastida	3. ^º	Idem	Idem	Idem	1		2	2
	Capitán	Pablo Montoya García	3. ^º	Idem	Va. Jadolid	dem	18		27	10
	Teniente	Manrique Sánchez Beltrán	3. ^º	Idem	Ferrol	Idem	1		1	1
	Cap. méd	Clodoaldo Padilla Casas.....	3. ^º	Idem	Palencia	Presentarse ante la Comisión mixta para la observación de reclutas	8		10	3
Colegio preparatorio militar de Burgos.	Otro	El mismo	3. ^º	Idem	Idem	Idem	15		17	3
	Otro	El mismo	3. ^º	Idem	Idem	Idem	28		30	3
6. ^a Com. ^a Sanidad mil.	Cap. médico.	D. Juan Martín Ochoa.....	3. ^º	Idem	Mehilla	A conducir los reemplazos de 1921 a África	18		30	13
Idem	Pte. (E.R.)	Félix Aserjo Morales	3. ^º	Idem	Idem	Idem	19		30	12
11. ^º reg. Art. ^a ligera	Capitán....	José Aguirre Arestarazu	1. ^º y 3. ^º	dem	Idem	Idem	16		29	14
Idem	Alférez	Lorenzo González Díaz	1. ^º y 3. ^º	Idem	Idem	Idem	16	septre	1922	1922
	Capitán....	Julio Flores y González	3. ^º	dem	Valladolid	Asistir concurso hípico	19		27	9
	Otro	Antonio de Hita Estanga	1. ^º , 2. ^º	Idem	Santander	A tratar servicio de guardia en dicha plaza	18		30	13
	Teniente	José Redondo Domínguez	Y 3. ^º	Idem	Idem	Idem	18		30	13
	Otro	Ricardo López González		Idem	Idem	Idem	18		30	13
Reg. Inf. ^a Lealtad, 30.	Sargento	Eugenio Alonso Torrijos		Idem	Idem	Idem	18		30	13
	Otro	Máximo Miguel Martín	2. ^º , 3. ^º	Idem	Idem	Idem	18		30	13
	Soboficial	D. Pedro Nogal Alonso	Y 4. ^º	Idem	Idem	Idem	18		30	13
Zona de Burgos	Méd. auxiliar	Luciano Martín Fernández		Idem	Idem	Idem	18		30	13
Parque núm. 12.....	Prot. 1. ^º Eq.	Félix Gómez de la Paz	1. ^º , 2. ^º , 3. ^º	Idem	Valladolid	Asistir concurso hípico	19		27	9
	Teniente	Teófilo Rojo Escudero	3. ^º	Idem	Miranda	Conducir cañones	1		2	2
	Comandante.	Justo de Legorburu	3. ^º y 14	Bilbao	Puente Lucero, Algorta.	Revistar material de dichas baterías	23		23	1
	Capitán....	Enrique Daposa Muguruza					4		7	4
	Teniente	Jorge San Síón San Simón					4		7	4
	Otro	Eduardo Vallejo Guérero					4		7	4
	Otro	Miguel Cobo Guzmán					4		7	4
Reg. Inf. ^a Garellano, 43	Alférez	Adolfo de los Ríos Urbano	3. ^º	Idem	Guetaria	A tomar parte en los honores que se celebraron en Guetaria, con motivo del Centenario de El-Gaao	4		7	4
	Mús. mayor	José González Sáinz					4		7	4
	Subficial	José Guirón Nieves					4		7	4
	Sarg. ban.....	Isaac de la Iglesia					4		7	4
	Sargento	Tomás Martín Dueñas					4		7	4

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que está comprendido	PUNTO		Comisión conferida	FECHA					
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Días lavorados....												
Reg. Inf. ^a Garellano, 43	Sargento.	Juan Torres Velasco.....										
	Otro	Teodoro Quevedo Arroyo										
	Músico 1. ^a	Francisco Hernández Gaya										
	Músico 2. ^a	Pedro Calo Teresa										
	Otro	Valeriano Arveros Sánchez.....										
E. M. G.....	Otro	Alejandro Gordazábas Aguirre.....	3. ^a	Bilbao.....	Guetaria	A tomar parte en los honores que se celebraron en Guetaria con motivo del Centenario de Elcano	4	sepbre	1922	7	sepbre	1922
	Otro	Benigno Les Simón										
	Otro	Laudio Calvo Pérez										
	Otro	Antonio Cebolla Lluch										
E. M. G.....	Capitán	D. Antonio Soto O tiz										
	Otro. (E. R.)	Cervasio Pérez Luiz										
	Gral. div	Miguel Viné Ruiz										
Cuerpo de Estado Mayor del Ejército	T. cor. E. M.	Acacio Moreno del Prado										
	Comte. inf.	Salvador Lucien Cobos										
	Teniente	Miguel Cobos Guzmán										
	Otro	Luis Muñoz Pérez										
	Otro	Eduardo Val ejo Guzzán										
	Mús. mayor..	José González Sainz										
	Suboficial	Gerardo Rodríguez Prieto										
	M. ^a banda	Isaac de la Iglesia	3. ^a	Idem	Idem	A rendir honores a S. M. el Rey (q. D. g.)	16	idem.	1922	16	idem.	1922
Reg. Inf. ^a Garellano, 43	Sargento	Tomás Martínez Dueñas										
	Otro	Teodoro Quevedo Arroyo										
	Otro	Juan Torres Velasco										
	Músico 1. ^a	Francisco Hernández Gaya										
	Otro	Pedro Calo Teresa										
	Otro 2. ^a	Alejandro Gordazábas Aguirre										
	Otro	Antonio Cebolla Lluch										
	Otro	Benigno Les Simón										
	Otro	Laudio Calvo Pérez										
	Otro	Valeriano Arveros Sánchez										
Reg. Inf. ^a Cuenca, 27	Capitán	D. Manuel Medina Santamaría										
Idem	Alférez	Luis Trillo de Figueroa	3. ^a	Vitoria	Larache	Conducir fuerzas al Bón. expedicionario	9	idem.	1922	25	idem.	1922
Idem	Otro	J. Aquín Gostia Urzáziz										
Idem	Femeníete	Miguel Rivera Trillo										
Idem Guipúzcoa, 53	T. co onei	Félix Muñoz Barredo										
Idem	Capitán	Dionisio Navarro										
Idem	Femeníete	Domiciano Santiago García										
Idem	Alférez	Alejandro Moya Vaiero										
Idem	Otro	Enriko Guedea Lozano										
Cab. ^a Alfonso XIII	M. trompetas	Fortunato Antolín Expósito	3. ^a	Idem	San Sebastián	Asistir con la banda al Centenario de Elcano	7	idem.	1922	7	idem.	1922
2. ^a reg. Art. ^a Montaña	Alférez	D. Juan Cidruche Fernández	3. ^a	Idem	Coruña	A conducir personal 3. ^a reg. de Montaña	5	idem.	1922	13	idem.	1922

9 de marzo de 1923

D. O. num. 54



Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						D. O. núm. 54 Días invertidos....
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Alférez	D. Francisco Gómez Marín	3º	Vitoria	Ceuta	A conducir personal batería expedicionaria	7			22				16
Capitán	Juan Ineracita Cifuentes												
Teniente	Miguel Zumárraga Larrá												
Alférez	Abundio Sáinz Fernández												
Otro	Daniel Domínguez Iglesias												
Suboficial	Dario Sáiz Contreras												
Sargento	Pedro Pablo Montero												
Otro	Pablo Laso Riera												
Otro	Edefonso Rebollo												
Otro	Francisco García												
Otro	Mariano Fuentes Martín	3º	Idem	Guetaria y Guipúzcoa	Asistir fiestas conmemorativas centenario Elcano	4			7				4
Otro	Víctor Bi bao Garcia												
Otro	Marcelo Serra Ramos												
2º reg. Art.º montaña													
3º Trompetas													
5º Atilleros primeros													
8º i sem 2º os													
Obrero	D. Ceferino Madinabeitia												
Ajustader	Aurelio B silio Martínez												
Bastero	Lucio Vélez Cosado												
Comandante	Manuel López López	3º	Santander	Melilla	A conducir contingente de 1921	20	sepbre	1922	30	sepbre	1922	10	1923
Reg. Inf.º de Valencia													
Capitán	Mateo Castillo Fernández	3º	dem	Idem	Idem	20	20		30	30		10	
Teniente	José de Diego Díaz	3º	dem	Idem	dem	20			30	30		10	
Otro	Herminio Vicente Barrios	3º	dem	dem	dem	20			31	31		10	
Alférez	E. illo Luque Aldazabal	3º	dem	dem	dem	20			31	31		10	
Otro	Rafael Calderón Sánchez	3º	dem	Idem	dem	20			31	31		10	
Zona de Santander	Teniente	3º	dem	Torrelavega	Conducir caudales	1			1	1		1	
Caballería de Talavera	Capitán	3º	Palencia										
Idem	Alférez	3º	dem										
	Capitán	3º	Logroño										
	Teniente	3º	Larache										
Reg. Inf.º Bailén, 24	Otro	3º	dem		A conducir contingente de 1921 y relevo de 1919	9			26			18	
	Alférez (E.R.)	3º	dem			9			26			18	
	Otro	3º	dem			9			26			18	
	Teniente	3º	dem			9			26			18	
	Comandante	3º	Larache	Logroño	A idem del 1919 a la P. M.	10			26			17	
Reg. Inf.º Andalucía, 52	Capitán		Francisco Sáiz Trepoya										
	Teniente		José García García										
	Otro		Enrique Arias Rodríguez										
	Otro		Abdon Villalar Matos										
Zona San Sebastián	Otro	3º y 14	dem	Santander	A cobrar libramientos	1			2			2	
Reg. Inf.º Sicilia, 7	Comandante	3º	San Sebastián	Guetaria	Asistir fiestas centenario Elcano	6			6			1	
	Coronel	3º	dem	Idem		6			6			1	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del Regla- miento o real orden en que está com- prendido...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA			Días invertidos...
				de su residencia	dónde tuvo lugar la comisión		Día	Mes	Año	
Reg. Inf. ^a Sicilia, 7	Capitán	D. Casimiro López Miguel	3.º y 14	San Sebastián	Tetuán.....	A conducir contingentes de 1921 y relevar los de 1919.....	8		19	12
Idem	Alférez	> Miguel Rubio Larrañaga	3.º y 14	Idem	Idem	Asistir centenario Elcano.	8		19	12
Idem	Otro	> Emilio Muñoz	3.º y 14	Idem	Idem	A conducir contingente de 1921 que relevaba al de 1919	8		19	12
Idem	Otro	> Javier Rodríguez	3.º y 14	Idem	Idem	dem.....	8		19	12
1.º de Zap. Minadores	Coronel	> Eugenio de Eugenio Menguez	3.º	Guetaria	Meilla	Asistir centenario Elcano.	6		6	1
Idem	Capitán	> Joaquín Cantareli	3.º	Idem	Meilla	A conducir contingente de 1921 que relevaba al de 1919	17		29	12
Idem	Teniente	> Eduardo Domínguez	3.º	dem	dem	dem.....	17		29	12
Idem	Otro	> Eritio López Gómez	3.º	dem	dem	dem.....	17		29	12
Idem	Cap. médico	> José Martínez Mendoil	3.º	dem	dem	Idem	17		29	12
Com. ^a Ing. S. Sebastián	I. coronel	> Martín Acha Lascay y	3.º	Guetaria	dem	Asistir centenario Elcano.	6		6	1
Brig. de la 12. ^a división de Artillería	Gral. brigada	> Arturo Quero Olmedilla	3.º	dem	dem	Idem	6		6	1
Comt. E. M.	Comandante	> Rafael Cebrán Caños	3.º	dem	dem	Idem	6		6	1
Reg. Inf. Constitución, 29	Capitán	> Arturo San Gil Olio	3.º	dem	dem	Idem	6		6	1
Idem	Teniente	> Manuel Eiro de Castro	3.º	Pamplona	Larache	A conducir contingente de 1921 para relevar los de 1919	9		25	17
Idem	Alférez	> Gregorio Ezcurra Monterde	3.º	dem	Idem	dem.....	9		25	17
Idem	Otro	> Ricardo Menéndez Vega	3.º	dem	Idem	dem.....	9		25	17
Zona de Pamplona	Capitán	> Antonio Miranda Guerra	3.º	dem	Idem	dem.....	9		25	17
Reg. Caz. Almansa	Alférez	> Mariano Sanz Hierro	3.º	dem	Estella	Conducir caudales	1		2	2
Idem	Sargento	> Pablo Díaz Doñabeitia	R. O. 21 octubre	dem	Estella	A prestar servicio de escolta al Excmo. Señor Capitán general de la 6. ^a región	1		30	30
Idem	Sargento	> Basilio Echevarría Bartau	(C. L. n. 344)	Idem	San Sebastián	Idem	1		30	30
Idem	Sargento	> Jesús Sánchez McQuirran		dem	San Sebastián	Conducir material al regimiento de Ordenes militares	septiembre	1922	septiembre	1922
Idem	Sargento	Francisco Martín Ramos	3.º	dem	Estella	Asistir curso Radiología. Revistar material guerra de dicho fuerte	20		22	3
Idem	Cap. médico	D. José Duerto Gemi	3.º	dem	Madrid	Asistir curso Radiología. Revistar material guerra de dicho fuerte	26		30	5
Com. ^a Art. ^a Pamp. ona	Comandante	> Rafael Latorre Roca	3.º	Jaca	Fuerte Coll Ladrones	Especializarse en industrias militares	24		25	2
Idem	Capitán	> David García López	3.º y 14	Pamplona	Toledo	A conducir 4 cabos y 2 artilleros	28		30	3
Idem	Alférez	> José Salinas Berasain	3.º	dem	Melilla	A conducir contingente de 1921	16		30	15
Reg. Inf. ^a América, 14	Comandante	> Juan de Lara Laborde				9		26	18	
Idem	Capitán	> Policarpo González Brinquis				9		26	18	
Idem	Teniente	> Gerardo Juan Echevarría				9		26	18	
Idem	Alférez	> Eladio Montaño Izturiz	3.º	Idem	Larache	A conducir contingente de 1921	9		26	18
Idem	Otro	> Armando Ocón Urzáiz				9		26	18	
Idem	Otro	> Federico Tajadura Arnáiz				9		26	18	
Idem	Comandante	> Adalberto Ierres Mengana				9		26	18	
Idem	Capitán	> Juan Rodríguez Cia				7		22	15	
Reg. Ordenes Milita- res, 77.....	Otro	> Emilia Moraza Zubeldia				7		22	15	
Idem	Alférez	> Sebastián Zamora Medina	3.º	Estella	San Sebastián	A guarnecer dicha plaza hasta su regreso a ella del reemplazo de 1919	7		22	15
Idem	Otro	> José Palomino Fournier				7		22	15	
Idem	Otro	> Antonio Villa y Gil				7		22	15	
Idem	Otro	> Simón Vizcaíno Sagasta				7		22	15	



Cuerpos	Clases	NOMBRES	PUNTO		Comisión conferida	FECHA en que principia	FECHA en que termina	Días invertidos.....		
			de su residencia	donde tuvo lugar la comisión				Día	Mes	Año
		D. Santiago Regnero Arenas... • Antonio Carrillo Salazar... Conrado Carretero Herrero... Luis Araní Castell....	3. ^o 3. ^o 3. ^o 3. ^o	Estella Idem San Sebastián Idem	Cobrar libramientos ... A garantecer dicha plaza hasta su regreso a ella de reemplazo de 1919 ... Conducir ganado ... Idem	1 7 1 1	3 22 5 11	3 septiembre 1922 19 19	3 15 4 5	
		Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos								
		D. Amadeo García Gutiérrez ... Benigno Calvo Taramori ... Angel Prieto Ramírez ... Zacarías Angulo Ciria ... El mismo ... Pedro Mateos Sanz ... Oro ... Oro ... Oro ... Oro ... Oro ... Oro ... Oro ... Cap. médico.	3. ^o 3. ^o 3. ^o 3. ^o 3. ^o 3. ^o 13. ^o	Pamplona San Sebastián Lodosa Zaragoza San Sebastián Santander						
		Reg. Ordenes Militares, 77		Idem						
		12. ^o reg. Art. pesada .		Santofina						

Madrid 22 de enero de 1923

ALCALA-ZAMORA

Sección de Intervención

SUELLOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 250 pesetas, correspondiente a los diez años de efectividad en su empleo, a los auxiliares de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Intervención Militar, con destino en las oficinas de la Intervención de la segunda región y de Ceuta y Comisaría de Guerra de dicha plaza, respectivamente, D. Vicente Cortés López, D. Eulogio Díaz Mesa y D. Pedro Sánchez Caldeón, que percibirán desde primero del corriente mes, con arreglo a lo preceptuado en la real orden circular de 11 de noviembre de 1909 (C. L. núm. 219).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitán general de la segunda región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Aeronáutica

DESTINOS

Excmo. Sr.: Concedido el pase a supernumerario sin sueldo por real orden de 26 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 45), al comandante de Ingenieros D. Fernando Balseyro F'cres, con destino en el servicio de Aviación Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el referido jefe pase a la situación c) de las señaladas en el vigente reglamento del referido servicio, desde la fecha en que fué baja en el mismo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

TÍTULOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el título de observador de aeroplano, con antigüedad de 21 de febrero próximo pasado, al teniente de Ingenieros, disponible en la primera región y en comisión en el referido servicio, D. Enrique La Cierva Miranda. Es al mismo tiempo la voluntad de S. M. que el referido oficial pase destinado al Servicio de Aviación y a la situación A) de las señaladas en el vigente reglamento del Servicio, con la antigüedad antes citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CURSOS DE PILOTOS DE AEROPLANO

Sermo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el alférez de Infantería, con destino en el regimiento Sicilia núm. 7 y en comisión en el curso de pilotos de aeroplano en Sevilla, D. Javier Rodríguez Ibarlucea, el

Rey (S. D. E.) ha tenido a bien disponer cause, bajo en el referido curso el mencionado oficial, el cual deberá incorporarse a la mayor brevedad posible al cuerpo del su procedencia.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Sefor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPOSICIONES

a) La Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias contrales

Consejo Supremo de Guerra y Marina

RETIROS

Circular. Extremo, Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clásificarse en la situación de retirado, con derecho al haber mensual quo a cada uno se les señala, a los Jefes, Oficiales e individuos de tropa que figuren en la siguiente relación, que da principio con el subinspector Segundo de Equitación Militar D. Juan Vilches Berbel y termina con el capitanejo José Montoya Zapata.»

Lo que de orden del Excmo. Sefor Presidente comunica a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

El General Secretario.

Luis G. Quintas.

Sefor...

Relación que se cita.

NOMBRES	Empleos	Arma o cuerpo	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo				P U N T O DE RESIDENCIA DE LOS INTARESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DEBEN COBRAR		Observaciones	
				Pesetas	Gts.	Dia	Mes	Año	Punto de residencia		
» Juan Vilches Berbel	Subinspector, 2. ^a ...	Equitación Mil	750			1	febrero...	1923	Palma	Baleares	Tiene derecho a revistar de oficio.
» Luis Cerezo Fernández	Capitán (E. R.)...	Artillería	450			1	marzo...	1923	Almuñécar	Granada	
» Ricardo Valverde Real.....	Teniente (idem)...	Carabineros	450			1	febrero...	1923	Granada	Granada	
» Juan Alfonso Martínez	Suboficial	Idem	312	30		1	enero...	1923	Irun	Güipúzcoa	
» Benito Miano Marino	Otro	Idem	312	30		1	marzo...	1923	Barcelona	Barcelona	
Rafael Guerrero Vega.....	Sargento, Jefe para- da, 1. ^a	Caballería	202	50		1	idem	1923	Jaén	Jaén	
Alejandro López Fernández	Sargento	Guardia Civil	133	81		1	idem	1923	Córdoba	Córdoba	
Andrés Rodríguez Díaz.....	Otro licenciado	Idem	275	65		1	enero...	1923	Constantina	Sevilla	
Juan González Arias.....	Herrador 1. ^a	Caballería	115	60		1	febrero...	1923	Córdoba	Córdoba	
Pedro León Muñoz.....	Guardia civil	Guardia Civil 1. ^a	159	31		1	marzo	1923	Torreveja	Alicante	
Ignacio Corredera Sánchez	Carabinero lic. ^a	Inutil	144	75		1	enero...	1923	Barcelona	Barcelona	
Faustino García Martínez	Carabinero	Carabinero	144	75		1	marzo	1923	La Caba	Tarragona	
José Montoya Zapata.....	Otro	Idem	144	75		1	idem ...	1923	Roquetes de Mar	Almería	

Madrid 28 de febrero de 1923.—El General Secretario, Luis G. Quintas.

